



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 11751/2024
Fecha Resolución: 27/12/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

PRORROGA DEL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO 2025

Finalizado el ejercicio económico de dos mil veinticuatro del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y no habiéndose tramitado y por tanto, entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se pone en marcha el mecanismo de la prórroga presupuestaria, previsto en el art. 112.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y desarrollado por el art. 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.

La prórroga presupuestaria está sometida a una limitación de tipo cuantitativo que se pone de manifiesto con la no consideración de prorrogables, en ningún caso, de los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio (art. 21.2 del Real Decreto 500/1990). De este modo, se hace necesario ajustar a la baja los créditos iniciales del Presupuesto anterior (art. 21.3 del Real Decreto 500/1990), en función de lo dispuesto anteriormente. La limitación cuantitativa se establece en función, únicamente, de los créditos iniciales por el carácter limitativo de los créditos frente al carácter estimativo de las previsiones del estado de ingresos.

Vista la providencia del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Función Pública y Modernización de la Administración de fecha 19 de diciembre de 2024, por la que se acuerda la incoación de expediente para la prórroga del presupuesto de 2024 para el próximo ejercicio 2025.

Visto el informe n.º 1674/2024 emitido por la Intervención con fecha 20/12/2024, en el que se determinan los ajustes en los créditos y previsiones que deberán ser objeto de imputación a las correspondientes aplicaciones del presupuesto prorrogado.

Visto el informe n.º 1675/2024 emitido por la Intervención con fecha 20/12/2024, sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y nivel de deuda pública de la propia entidad local, sociedades dependientes, y organismos autónomos referido a la prórroga del presupuesto para 2025.

Dado que el Real Decreto 500/1990 nada establece respecto a la competencia para ajustar a la baja los créditos iniciales del Presupuesto anterior, corresponderá al Presidente de la Corporación, en base a la cláusula de competencia residual a favor del este órgano que se contiene en el art. 21.1.s) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. En base a lo expuesto y en el ejercicio de la facultad atribuida a esta Alcaldía por el artículo 21.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes ajustes del presupuesto anterior, conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

1. CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A SERVICIOS O PROGRAMAS QUE DEBAN CONCLUIR EN EL EJERCICIO 2024.

A) CRÉDITOS INICIALES

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2024	AJUSTES	CRÉDITOS INICIALES 2025

Código Seguro De Verificación:	VuEgVi6k+ozBXocDSn5/HQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/12/2024 10:44:10
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez		Firmado		27/12/2024 10:09:29
Observaciones	Antonio Conde Sanchez				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VuEgVi6k+ozBXocDSn5/HQ==				





	TOTAL			
APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2024	AJUSTES	CRÉDITOS INICIALES 2025

B) CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A INVERSIONES CORRESPONDIENTES A PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA SU EJECUCIÓN EN EL EJERCICIO 2024.

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2024	AJUSTES	CRÉDITOS INICIALES 2025
	TOTAL			

C) CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A OTROS GASTOS QUE FINALIZAN EN 2024.

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2024	AJUSTES	CRÉDITOS INICIALES 2025

TOTAL AJUSTES DE CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A SERVICIOS O PROGRAMAS QUE DEBEN CONCLUIR EN EL EJERCICIO 2024	0
---	---

2. CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A GASTOS FINANCIADOS CON CRÉDITO U OTROS INGRESOS ESPECÍFICOS O AFECTADOS QUE, EXCLUSIVAMENTE, FUERAN A PERCIBIRSE EN EL EJERCICIO 2024.

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2024	AJUSTES	CRÉDITOS INICIALES 2025
	TOTAL			

Código Seguro De Verificación:	VuEgVi6k+ozBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	27/12/2024 10:44:10
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	27/12/2024 10:09:29
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VuEgVi6k+ozBXocDSn5/HQ==		





TOTAL AJUSTES DE CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS ESPECÍFICOS O AFECTADOS QUE, EXCLUSIVAMENTE, FUERAN A PERCIBIRSE EN EL EJERCICIO 2024	0,00
--	------

ESTADO DE INGRESOS

6º Respecto al estado de Ingresos, la tesorería Municipal ha elaborado un informe económico-financiero para establecer el análisis de la solvencia de las previsiones de ingresos, la suficiencia de los créditos iniciales y la correcta nivelación presupuestaria.

Dado que tanto el artículo 169 del TRLRHL (LA LEY 362/2004) como el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (LA LEY 1180/1990), disponen que no podrán ser objeto de prórroga aquellos créditos iniciales financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio, deberá valorarse en el informe económico-financiero cuales son tales ingresos.

1. PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS AFECTADOS QUE EXCLUSIVAMENTE SE PERCIBEN EN EL EJERCICIO 2024.

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES 2024	AJUSTES	PREVISIONES INICIALES 2025
	TOTAL			

2. OTRAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS QUE EXCLUSIVAMENTE SE PERCIBEN EN EL EJERCICIO 2024

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES 2024	AJUSTES	PREVISIONES INICIALES 2025
	TOTAL			

TOTAL AJUSTES DE PREVISIONES INICIALES EN EL ESTADO DE INGRESOS	0
---	---

SEGUNDO. Los importes de los estados de ingresos y gastos del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento para 2025, resumidos por capítulos, quedarían como sigue, una vez aplicados los ajustes anteriores:

Capítulo	Denominación	Créditos iniciales 2024	Ajustes	Créditos iniciales 2025
1	GASTOS DE	17.439.863,84	0,00	17.439.863,84

Código Seguro De Verificación:	VuEgVi6k+ozBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	27/12/2024 10:44:10
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	27/12/2024 10:09:29
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VuEgVi6k+ozBXocDSn5/HQ==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
ECONOMIA Y HACIENDA
SERVICIOS GENERALES

	PERSONAL			
2	GASTOS CORRIENTES EN B. Y SERV	17.199.020,95	0,00	17.199.020,95
3	GASTOS FINANCIEROS	320.000,00	0,00	320.000,00
4	TRANSF. CORRIENTES	6.194.677,89	0,00	6.194.677,89
5	FONDO CONTINGENCIA	150.000,00	0,00	150.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		41.303.562,68	0,00	41.303.562,68
6	INVERSIONES REALES	7.062.929,23	0,00	7.062.929,23
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	57.000,00	0,00	57.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL		7.119.929,23	0,00	7.119.929,23
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	492.426,01	0,00	492.426,01
OPERACIONES FINANCIERAS		502.426,01	0,00	502.426,01
TOTAL ESTADO DE GASTOS		48.925.917,92	0,00	48.925.917,92

Capitulo	Denominación	Previsiones iniciales 2024	Ajustes	Previsiones iniciales 2025
1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.987.405,48	0,00	15.987.405,48
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	800.000,00	0,00	800.000,00
3	TASAS, PR PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.073.846,58	0,00	4.073.846,58
4	TRANSF. CORRIENTES	19.070.046,38	0,00	19.070.046,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.749.920,25	0,00	1.749.920,25
OPERACIONES CORRIENTES		41.681.218,69	0,00	41.681.218,69

Código Seguro De Verificación:	VuEgVi6k+ozBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	27/12/2024 10:44:10
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	27/12/2024 10:09:29
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VuEgVi6k+ozBXocDSn5/HQ==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
ECONOMIA Y HACIENDA
SERVICIOS GENERALES

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	600.000,00	0,00	600.000,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		600.000,00	0,00	600.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.634.699,23	0,00	6.634.699,23
OPERACIONES FINANCIERAS		6.644.699,23	0,00	6.644.699,23
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		48.925.917,92	0,00	48.925.917,92

El resumen final de los estados de ingresos y gastos del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 es el siguiente:

ESTADO	PREVISIONES/CRÉDITOS 2024	AJUSTES	PREVISIONES/CRÉDITOS 2025
INGRESOS	48.925.917,92	0,00	48.925.917,92
GASTOS	48.925.917,92	0,00	48.925.917,92
DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00

TERCERO.- Se entienden igualmente prorrogadas las bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024, en tanto no entre en vigor el presupuesto definitivo .

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Conde Sánchez Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	VuEgVi6k+ozBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	27/12/2024 10:44:10	
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	27/12/2024 10:09:29	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VuEgVi6k+ozBXocDSn5/HQ==			